*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 497-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 08 de agosto de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA CUARTA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 07 de agosto de 2024, ha sancionado el DECRETO Nº 164 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 164

ARTICULO 1º.- Establécese que la fachada del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro sea iluminada de celeste y blanco los días patrios, siendo estos:

- 2 de abril: Día de los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 25 de mayo: Primer Gobierno Patrio.
- 17 de junio: Paso a la Inmortalidad de Juan Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio: Día de la Bandera.
- 9 de julio: Día de la Independencia.
- 17 de agosto: Pase a la Inmortalidad del General Juan José de San Martín.
- 20 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*r.a.p.*

**GABRIEL F. ESTORONI**
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

**MARTIN VAZQUEZ POL**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro